



# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD

CONSEJO EJECUTIVO  
110ª reunión  
Punto 6 del orden del día provisional

EB110/5  
11 de abril de 2002

---

## Órganos deliberantes: reuniones futuras del Consejo Ejecutivo y de la Asamblea de la Salud

### Informe de la Secretaría

#### 111ª REUNIÓN DEL CONSEJO EJECUTIVO

1. En el Artículo 26 de la Constitución de la OMS se establece que «el Consejo se reunirá por lo menos dos veces al año y determinará el lugar de cada reunión». El artículo 5 del Reglamento Interior del Consejo Ejecutivo estipula que el Consejo, en cada una de sus reuniones, «fijará la fecha y el lugar de la siguiente».
2. Se propone que la 111ª reunión del Consejo se inicie el lunes 20 de enero de 2003, en la sede de la OMS, en Ginebra, y se clausure a más tardar el martes 28 de enero de 2003. El Comité de Desarrollo del Programa, el Comité de Administración, Presupuesto y Finanzas y el Comité de Auditoría se reunirían antes de esas fechas, entre el 15 y el 17 de enero de 2003. Cabe señalar que, si fuera necesario, el Órgano de Negociación Intergubernamental sobre el Convenio Marco para el Control del Tabaco celebraría su sexta reunión durante el periodo comprendido entre el 17 de febrero y el 7 de marzo de 2003.

#### 56ª ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD

3. En el Artículo 13 de la Constitución de la OMS se estipula que «la Asamblea de la Salud se reunirá en sesiones anuales ordinarias» y el Artículo 14 establece además que «la Asamblea de la Salud, en cada sesión anual, designará el país o región en el cual se celebrará la siguiente sesión anual; el Consejo fijará posteriormente el lugar». A tenor del Artículo 15, «el Consejo... fijará la fecha de cada sesión anual». En la decisión WHA30(xvi), la 30ª Asamblea Mundial de la Salud pidió al Consejo Ejecutivo que fijara la duración de cada reunión.
4. En el supuesto de que la 55ª Asamblea Mundial de la Salud decida que la 56ª Asamblea Mundial de la Salud se celebre en Suiza, se propone que la 56ª Asamblea Mundial de la Salud se inicie el lunes 19 de mayo de 2003 en el Palais des Nations, en Ginebra, y se clausure a más tardar el miércoles 28 de mayo de 2003.

## INTERVENCIÓN DEL CONSEJO EJECUTIVO

5. El Consejo Ejecutivo puede, si lo estima oportuno, examinar la posibilidad de adoptar las decisiones siguientes:

El Consejo Ejecutivo decidió que su 111ª reunión se inaugurase el lunes 20 de enero de 2003, en la sede de la OMS, Ginebra, y se clausurase a más tardar el martes 28 de enero de 2003.

El Consejo Ejecutivo decidió que la 56ª Asamblea Mundial de la Salud se celebrase en el Palais des Nations, Ginebra, a partir del lunes 19 de mayo de 2003, y se clausurase a más tardar el miércoles 28 de mayo de 2003.

= = =